

30 DIC 2021

Visto:

Marcos Paz

La Ley 14656, en sus artículos 66, 111, 115, 118, 119, de empleo público de los trabajadores de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.  
La Ordenanza Municipal N.º 076/2021 del Presupuesto Cálculo de Recursos y Ejecución de Gastos, para el ejercicio 2022 y su decreto promulgatorio.  
El decreto N.º 3736/2021 que dicta el Organigrama Municipal vigente para el ejercicio 2022 a partir del 1º de enero 2022.  
Los decretos del DEM N.º 1012/2018, N.º 2070/2018, N.º 2936/2019 de Emergencia Económica, Financiera y Administrativa; Alimentaria y Social.  
El decreto Provincial N.º 2980/00 RAFAM, y

Considerando:

Que es necesaria la designación de personal idóneo a fin de dar cumplimiento a todos los objetivos que este Departamento Ejecutivo quiere emprender.  
Que la tarea a efectuar no se puede realizar con personal municipal, por la falta del mismo. -

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz;

**DECRETA**

Artículo 1º: Desígnese como personal temporario dependientes de la Secretaria General, en las distintas dependencias y categorías que a continuación se detalla para cada uno de los siguientes agentes, correspondiente a la jurisdicción 1110173000.

**Secretaria General**

7105 FONTAN NORA FABIANA

DNI 20563653 M3

Dependencia: **INSPECCION GENERAL**

8107 CENDLER DAVID ALEJANDRO

DNI 25563032 M4

Artículo 2º- El presente decreto tendrá vigencia a partir del 1º DE ENERO HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Artículo 3º: Notifíquese al interesado, agréguese copia del presente decreto al legajo personal, publíquese, pase al R.O. y cumplido archívese. -

DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGRIM RICARDO P. CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Dec. Nº 3874 Año 2021 Folio 6316